

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas de considerable dificultad, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

TAREAS

Planificar, diseñar, coordinar y ejecutar investigaciones, proyectos, estudios, análisis y otras actividades propias del campo de la salud ocupacional en coordinación con el Encargado/a de Área.

Elaborar y mantener un programa de salud ocupacional acorde con las características de la institución en forma interdisciplinaria con otras unidades como Servicios Médicos, Arquitectura, Psicología y la Comisión de Salud Ocupacional.

Realizar diagnósticos sobre las condiciones del medio ambiente de trabajo y presentar recomendaciones de medidas preventivas y correctivas para disminuir el riesgo laboral, actualizarlo y ajustarlo periódicamente.

Participar en promover y mantener acciones necesarias para propiciar el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de las personas funcionarias.

Contribuir en la prevención de daños que puedan afectar la salud de las personas funcionarias, producto de las condiciones del trabajo, así como protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a la salud.

Intervenir en el tratamiento y manejo de problemas laborales relacionados con su campo que afecten el ambiente laboral y asesorar a jefaturas y personas funcionarias.

Preparar y mantener actualizado un inventario de los riesgos que existan en los centros de trabajo y calificar el nivel de riesgo presente en cada proceso.

Evaluar el contenido y ejecución de los programas que se están llevando a cabo en el área Salud y Prevención Laboral.

Integrar y asesorar a la Comisión de Salud Ocupacional y al Comité Central de Emergencias de la institución, con el fin de coordinar todas las labores correctivas y preventivas de su competencia.

Efectuar una investigación minuciosa de cada accidente que ocurra en el centro de trabajo.

Analizar las estadísticas correspondientes a la siniestralidad laboral de la institución y elaborar campañas de seguridad y salud ocupacional dirigidas a todos los niveles de la institución.

Ejecutar inspecciones periódicas y análisis de las condiciones de riesgo laboral.

Participar en la planeación, organización y ejecución de programas, consultorías o capacitaciones que favorezcan y estimulen la salud ocupacional.

(PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL - PAGINA 2)

Participar en el suministro de información para la preparación de programas de capacitación de personal e impartir charlas y conferencias en materia relacionada con la actividad de salud ocupacional que se desarrolla en la institución.

Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.

Redactar, revisar, corregir y firmar diversos documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos y registros y proponer los ajustes o cambios pertinentes.

Realizar labores administrativas que se derivan de su función.

Atender y resolver consultas personal y telefónicamente que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos, procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en la ejecución de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No le corresponde ejercer supervisión de personal.

RESPONSABILIDAD: La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupe este puesto, la aplicación de los principios y técnicas de la salud ocupacional para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia, ya sea como responsable directo de proyectos específicos, o bien como colaborador de profesionales de mayor nivel.

RESPONSABILIDAD: La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupa este puesto, la aplicación de principios y técnicas de una profesión determinada para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias de su profesión.

(PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL - PAGINA 3)

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Le puede corresponder fungir como órgano fiscalizador de la adquisición de bienes o servicios, cuando la administración le designe. Trasládase a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones por parte de los superiores, pérdidas económicas, materiales, daños a la integridad física o moral, atrasos de alguna consideración en la entrega de un producto o servicio. Distorsiones en la imagen de la institución, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: *Actitud* para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal -acorde con la naturaleza de las funciones que realiza-.

Habilidad para el trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

Conocimiento del marco filosófico institucional (Misión, Visión y Valores), de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Licenciatura en Salud Ocupacional.

Dos años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto.

Incorporación al colegio profesional respectivo (cuando exista).

(PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL - PAGINA 4)

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Leyes, reglamentos, normas y lineamientos en el sector público costarricense

Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto

Paquetes computacionales

Relaciones humanas

Servicio al cliente